



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2013-MDB

Barranco, 23 de mayo del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO:

VISTO: El Informe N° 133-2012-GDU-MDB, de fecha 18 de octubre del 2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; El Informe N° 881-2012-GAJ-MDB, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe N° 008-2013-SGJDSYBS-GDHYS-MDB, de fecha 07 de enero del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Juventudes, Deportes, Salud y Bienestar; El Informe N° 54-2013-SGC-GAyF-MDB, de fecha 13 de febrero del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; y los Dictámenes N°001-CAJ-CDB-MDB y Dictamen N° 003-2013-CDUET/MDB, las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, respectivamente, respecto al proyecto de Iniciativa de Inversión Privada presentado por la empresa GOAL PDR SAC;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1012, tiene por objeto establecer los principios, procesos y atribuciones del Sector Público para la evaluación, implementación y operación de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos, con participación del sector privado, así como establecer el marco general aplicable a las iniciativas privadas; esta norma establece en el artículo 14° que las iniciativas privadas podrán ser presentadas ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION o los Organismos Promotores de la Inversión Privada de los Gobiernos Regionales o Locales, por personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como por consorcios de personas jurídicas o consorcios de personas naturales con personas jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1012 establece que, en el caso de las entidades públicas correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada, se ejercen en forma directa a través del órgano del Gobierno Regional o Local designado a tales efectos. El órgano máximo de estos Organismos Promotores de la Inversión Privada es el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal;

Que, con fecha 07 de septiembre del 2012, mediante el Expediente N° 9977-G-2012, Don Franco Suito Gozalo, Gerente General de la Empresa GOAL PDR S.A.C., presenta un Proyecto de Iniciativa de Inversión Privada para el mejoramiento de la educación, cultura, deportes, recreación y desarrollo económico en el Distrito de Barranco, que contempla la construcción, remodelación, mejoramiento y operación de un Centro Recreacional Deportivo en el actual Estadio Unión, a favor de las familias barranquinas, su niñez, jóvenes, adultos mayores, entre otros.



//...

Artículo Primero.- DESAPROBAR el Proyecto de Iniciativa de Inversión Privada para el mejoramiento de la educación, cultura, deportes, recreación y desarrollo económico en el Distrito de Barranco, presentado por la Empresa **GOAL PDR S.A.C.**, que contempla la construcción, remodelación, mejoramiento y operación de un Centro Recreacional Deportivo en el actual Estadio Unión.

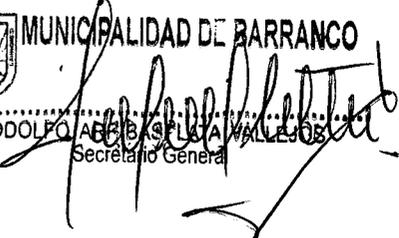
Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General el archivamiento del Proyecto de Iniciativa de Inversión Privada presentado y la notificación del presente Acuerdo a la empresa GOAL PDR S.A.C.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

.....
JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcalde(a)

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

.....
RODOLFO ARELLANO PLATA VALLES
Secretario General